

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 1/2020

Sesión ordinaria celebrada el día 02 de enero de 2020.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

ASUNTO(S) Y APARTADO(S) DISPOSITIVO(S) DEL(LOS) ACUERDO(S) APROBADO(S):

01.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones números 57 y 58 de fechas 26 y 27 de diciembre de 2019, respectivamente.

ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD

SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO

02.- Traspaso de la titularidad administrativa de ocupación del puesto número 48 de la planta principal y la cámara número 14 de la planta sótano del Mercado Central de Alcaravaneras. (Expte.: M-132/19)

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar que se inscriba a nombre de la entidad mercantil Nasamar Canarias S.L. la titularidad administrativa de ocupación del puesto número 48 de la planta principal del Mercado Central de Alcaravaneras, con una superficie de 15,52 m², para dedicarlo a la actividad de “venta de frutas y verduras”, y por otro lado, de la cámara número 14 (antiguamente D) de la planta sótano, con una superficie de 25,10 m², para dedicarla a la función de “almacén-cámara”.

La licencia de ocupación tendrá vigencia hasta el 3 de noviembre de 2047.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil Mercado Central de Alcaravaneras, S.L.U, con NIF B76309426 y al cedente, un plazo de diez días hábiles para presentar en el Ayuntamiento, el siguiente documento:

a) Recibo justificativo del abono de la cantidad de 8,038 euros, a la entidad gestora, Mercado Central de Alcaravaneras, S.L.U., en concepto de derechos de traspaso.

Dicha cantidad ha sido verificada por este Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismo, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 28 de mayo de 2015, por la que se aprueban los derechos de uso y traspaso de puestos, cámaras y almacenes del Mercado Central de Alcaravaneras.

TERCERO.- *Notifíquese este acuerdo a: Mercado Central de Alcaravaneras, S.L.U. con NIF B76309426, a *** con NIF *** y a la entidad mercantil Nasamar Canarias S.L., con NIF B-76324912.*